

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
Pago de derechos de Desarrollo Urbano		X	
DESCRIPCIÓN:		TES/10	
<p>Pago por cualquier tramite o servicio que realicen las personas físicas o jurídico colectivas y Mbps; respecto de la expedición de autorización en materia de desarrollo urbano que se realice dentro del territorio del municipio de Chalco.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:			
Artículo 119, 143, 144, 145 y 146 Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.			
DOCUMENTO OBTENER:	Recibo de pago de servicios que presta la Dirección de Desaro		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LINEA?:	Si	No	X DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			
Cuando Cualquier Persona Física O Jurídico Colectiva Realice Cualquier Tramite O Servicio De La Vigilancia Y/O Expedición De Autorización En Materia De Desarrollo Urbano Que Corresponda Al Municipio De Chalco.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
No Aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias.	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS:			
1.- Orden de pago emitida por Desarrollo Urbano.	Si	0	Artículo 119, 143, 144, 145 y 146 Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS:			
1.- Orden de pago emitida por Desarrollo Urbano.	No	0	Artículo 119, 143, 144, 145 y 146 Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS:			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
MODALIDAD PRESENCIAL		MODALIDAD EN LINEA	MODALIDAD TELEFÓNICA

<p>1: Presentarse en desarrollo urbano para realizar su trámite.</p> <p>2: Con la orden de pago emitida por desarrollo urbano.</p> <p>3: Pasar a tesorería a cobros diversos para que se le haga una boleta de pago.</p> <p>4: Pasar a pagar a caja a pagar, o ir a las instituciones acreditadas para realizar su pago.</p> <p>5: Regresar a desarrollo urbano por su documento a obtener.</p>	<p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p>
---	-----------------------------------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 Min							
COSTO	Art. 143 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 119, 143, 144, 145 y 146 Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRA PAGARSE:	En Los Bancos Con Banorte, Bancomer Y Banco Azteca Una Línea De Captura, Dentro De Las Cajas Del Municipio, En El Oxxo.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	En La Página Del Municipio. Http://www.Municipiodechalco.Gob.Mx/ Con La Línea De Captura							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar Los Requisitos Señalados							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE							
Tesorería Municipal	Sub-Dirección De Ingresos							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Jesús Manuel De La Cruz Guerrero							
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma	NO. INT Y EXT:	4				
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chalco					
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 A 16:00 De Lunes A Viernes Y De 9:00 A 13:00 Los Sábados					
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

55

59728287

2130

TESORERIA@CHALCO.GOB.MX

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO	CALLE:	No Aplica	NO INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORA(S) Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica	No Aplica
LADA	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES

No

INFORMACION ADICIONAL

¿Quién debe de realizar el trámite?

Todas las personas físicas y jurídicas colectivas que requiera alguno de los servicios que presta el departamento de desarrollo urbano

¿En qué tiempo se entrega el recibo de pago?

El recibo que acredita el pago de los derechos se emite y entrega de forma inmediata posterior al pago de dichos derechos.

¿Se extiende CFDI (comprobante fiscal digital por internet) por este pago?

Si se extiende CFDI a nombre de quien se encuentra la orden de pago y cumpliendo con los requisitos de facturación.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

PROTESTA CIUDADANA

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una PROTESTA CIUDADANA

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Teléfono: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria

<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

Lic. Julio Armando Mercado Hernández

ENLACE DE LA DEPENDENCIA

Mtro. Jesús Manuel De La Cruz Guerrero

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

Ante el Órgano Interno de Control Municipal

Cerro el Coletto Mz 79 Lt 1, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes
Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-11-29